



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001815-02

Aprobación por la Comisión de Empleo de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan para la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 354, de 26 de diciembre de 2017.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EMPLEO

La Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001815, presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan para la eliminación de la brecha salarial entre hombres y mujeres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 354, de 26 de diciembre de 2017, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

a. La inmediata implementación de las medidas contempladas en la "Agenda para la Igualdad de Género 2020" conducentes a:

La reducción de la brecha y la desigualdad salariales y de las pensiones y, por consiguiente, la pobreza entre las mujeres y

Al aumento de la participación de la mujer en el mercado laboral e igual independencia económica.

b. Continuar colaborando en materia de negociación colectiva con las Oficinas Territoriales de Trabajo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para tratar de detectar y evitar discriminaciones directas o indirectas por razón de sexo.

c. Mantener la vía abierta a la tramitación de quejas y denuncias ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y recibir información a través de las Oficinas Territoriales de Trabajo a través de canales alternativos que permitan dar una mejor atención a los usuarios.

d. Mejorar las políticas de igualdad de oportunidades que faciliten la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y que contribuyan a la permanencia de las mujeres en el mercado laboral y posibiliten su desarrollo profesional".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio